

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	21	04	2020
			HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO / CIUDAD		Bogotá D.C
REUNIÓN EXTERNA	<input type="checkbox"/>	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		DBBSE

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Aportes y consideraciones al documento de Plan de Acción para Santurban
OBJETIVO	Realizar aportes y realizar las consideraciones necesarias en razón a las actividades del plan de acción propuesto desde el Despacho para el cumplimiento de las sentencias de delimitación del páramo jurisdicciones Santurban Berlín

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Revisión del documento	
2	Envío	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Nathalia A. Guerrero Niño	Ver evidencias		X	DBBSE
2	Marcela García Porras	Ver evidencias		X	DBBSE
3	Ingrid Vanessa Cortes	Ver evidencias		X	DBBSE
4	Diana María Rodas	Ver evidencias		X	DBBSE
5	Vilma Jaimes	Ver evidencias		X	DBBSE
6	Laura Angélica Ortiz Murcia	Ver evidencias		X	DBBSE
7	Rayza Segura	Ver evidencias		X	DBBSE

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. Revisión de documento

De acuerdo con las indicaciones recibidas vía correo electrónico del Directo de Bosques Biodiversidad y Servicios ecosistémicos, se realizaron aportes, comentarios, y ajustes al documento de Plan de Acción remitido desde el despacho como preparación a reunión citada el día miércoles 22 de marzo 11:00 am.

El equipo citado trabaja en la revisión del documento realizando modificaciones y comentarios como se observa en el archivo anexo a esta acta.

2. Envío del documento revisado

Fwd: Plan de acción propuesto para Santurban

Ingrid Vanessa Cortes Martinez <icortes@minambiente.gov.co>

21 de abril de 2020, 19:14

Para: Edgar Emilio Rodriguez Bastidas <erodriguezb@minambiente.gov.co>

Cc: Antonio Jose Gomez Hoyos <ajgomez@minambiente.gov.co>, Nathalia Alejandra Guerrero Niño <nguerrero@minambiente.gov.co>, Diana Maria Rodas Arias <DRodas@minambiente.gov.co>, Danny Julieth Medina Gonzalez <djmedina@minambiente.gov.co>, Laura Angelica Ortiz Murcia <laortiz@minambiente.gov.co>, Vilma Jaimes <VJaimes@minambiente.gov.co>, Rayza Cristina Segura Ospino <rsegura@minambiente.gov.co>, Marcela García Porras <nmgarciap@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto enviamos el documento con comentarios y sugerencias de ajuste en control de cambios elaborados por el equipo, como insumo para la reunión de mañana.

Consideramos relevante tener en consideración las directrices de la PGN con relación a los espacios virtuales en lo que respecta al páramo de Santurbán.

Quedamos atentas a sus instrucciones.

Atentamente,

Ingrid Vanessa Cortes Martinez

Profesional Especializado

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



[El texto citado está oculto]



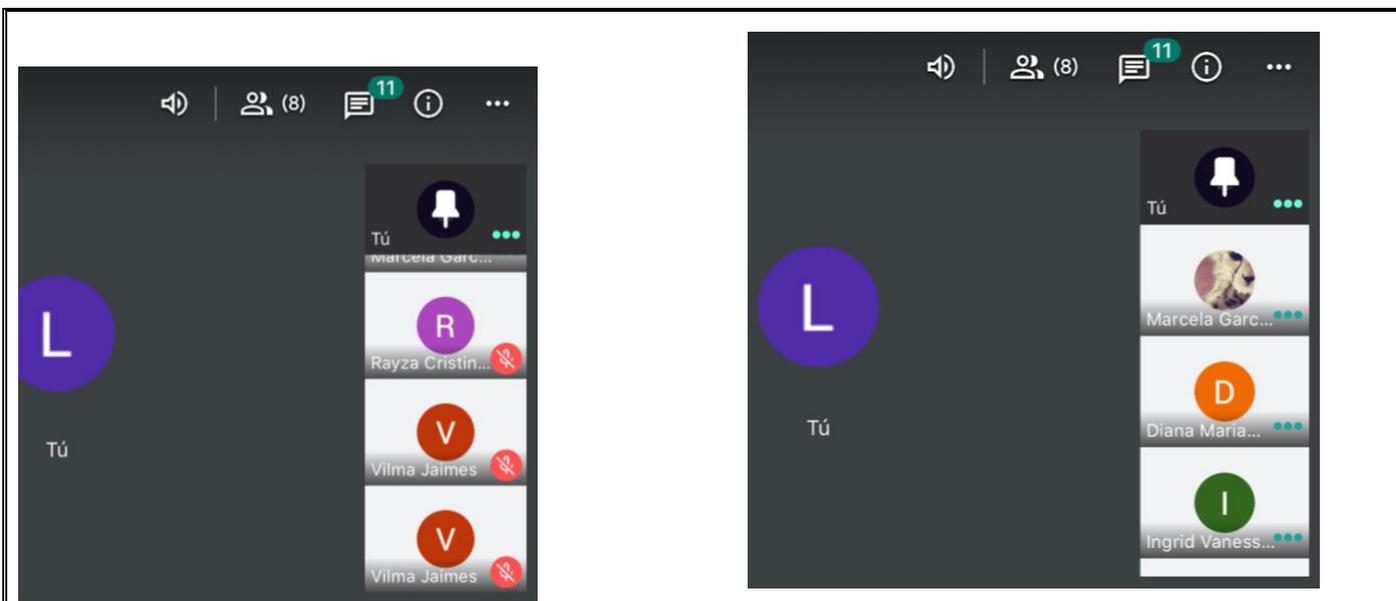
PDA T-361 Bosques.docx

401K

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de Documento	Ingrid Vanesa Cortes	21/04/2020	21/04/2020
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES
			22	04
			ANO	2020

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia			21	04

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013